



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho
Viceministerial de
Derechos Humanos

Dirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

Dirección de Conciliación
y Medios Alternos de
Solución de Conflictos



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ALEGRA
Asistencia Legal Gratuita

EXP. N° 208-2025

CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL

CENTRO DE CONCILIACIÓN GRATUITO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - ALEGRA - DEFENSORIA PÚBLICA – TRUJILLO

Autorizado su Funcionamiento por Resolución Ministerial N.° 0602-2004-JUS
Av. Antenor Orrego N° 826-828 (Mz. C - Lote 3)-Urb. Natasha Alta; ccg.trujillo@minjus.gob.pe

ACTA DE CONCILIACIÓN POR INASISTENCIA DE UNA DE LA PARTES Nro.: 224-2025-CCG/ALEGRA-TRUJILLO

En la ciudad y distrito de Trujillo, siendo las 08:40 horas del día catorce del mes octubre de 2025 ante mi Conversión Pablo Guevara Sedano, identificado con Documento Nacional de Identidad N.° 18001554, en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia con Registro N.° 18518 y Registro en especialidad en Asuntos de Carácter Familiar N.° 573, se presentó la parte solicitante HENMER ALVA NEYRA, identificado con Documento Nacional de Identidad N.° 08338281, con domicilio en Jr. Independencia N.° 572, distrito y provincia Trujillo, departamento y región de La Libertad, en calidad de Procurador Público del Ministerio de Cultura, según Resolución Suprema N.° 022-2017-JUS de fecha 31/01/2017, debidamente representado por delegación por el letrado JORGE ALBERTO VALQUI CORDERO, identificado con Documento Nacional de Identidad N.° 26959756 y CALL 4521; con el objeto que le asista en la solución de un conflicto con la parte invitada LEONARDO SANCHEZ CELADA, quien fue debidamente invitado a conciliar mediante comunicaciones que se le dejaron en el domicilio señalado por la parte solicitante, ubicado en la calle Manuel Cedeño N.° 1525, distrito La Esperanza, provincia de Trujillo, departamento y región de La Libertad

INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES

Habiéndose invitado a las partes para la realización de la Audiencia de Conciliación en dos oportunidades consecutivas: 02 de octubre del 2025 a horas 10:30; y la segunda a las 08:30 horas del día 14 del mes de octubre del año 2025, y no habiendo concurrido a ninguna la parte invitada LEONARDO SANCHEZ CELADA.

Por esta razón se extiende la presente Acta de Conciliación N.° 270-2023-CCG/ALEGRA-TRUJILLO, dejando expresa constancia que la conciliación no puede realizarse por este hecho.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito
Pablo Guevara Sedano
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 18518
Reg. Conciliador en Familia N° 573
Abogado Reg. CALL N° 3580

Jorge A. Valqui Cordero
ABOGADO
REG. CALL N° 4521



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito
Secretaría General
Sección Pablo Quevedo Sedano



[Handwritten signature]

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL GRATUITO
TRUJILLO - LA LIBERTAD
El Secretario General del Centro Certifica que
El anverso del presente, es copia fiel a su original que
he tenido a la vista.
Trujillo, 14 OCT. 2025
de





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho
Viceministerial de
Derechos Humanos

Dirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

Dirección de Promoción y
Atención a las Víctimas de
Violencia Familiar



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Se Adjunta la solicitud en (04) folio(s), la cual forma parte integrante de la presente Acta.

DESCRIPCION DE LA(S) CONTROVERSIA(S) QUE SE PRETENDÍA(N) CONCILIAR:

Establecer la RESOLUCION DE CONTRATO y la OBLIGACIÓN DE DAR SUMA DE DINERO por el monto de S/.35,000.00 (Treinta y Cinco Mil con 00/100 soles) por parte de la LEONARDO SANCHEZ CELADA, a favor del MINISTERIO DE CULTURA, representado por el Procurador Público HENMER ALVA NEYRA.


Jorge A. Valqui Cordero
ABOGADO
REG. CALL N° 4521



JORGE ALBERTO VALQUI CORDERO

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Centro de Conciliación Extrajudicial Gestión

CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 18518
Reg. Conciliador en Familia N° 573
Abogado Reg. CALL N° 3580

